

**INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS**



## **1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN**

### **1.1 Objetivos**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, la fiscalización efectuada ha tenido por objeto determinar si las cuentas anuales del ejercicio 2001 del Instituto Valenciano de Finanzas (IVF) se presentan adecuadamente, de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación, así como verificar el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el citado ejercicio.

Asimismo, la fiscalización ha incluido la revisión y evaluación de determinados aspectos del sistema de gestión y control interno del Instituto, señalándose aquellas debilidades o situaciones detectadas en el desarrollo del trabajo de auditoría que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables del IVF.

### **1.2 Alcance y procedimientos de la fiscalización**

#### **1.2.1 Revisión financiera**

Las cuentas anuales del IVF están formadas por el balance a 31 de diciembre de 2001, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente, junto con el informe de auditoría, en el Anexo de este Informe. Estas cuentas fueron aprobadas por el Consejo General de la Entidad con fecha 26 de junio de 2002 y presentadas a esta Sindicatura de Comptes por la Intervención General de la Generalitat Valenciana (IGGV), conforme a la normativa de aplicación, el 28 de junio de 2002, junto con el informe de auditoría.

El trabajo se ha llevado a cabo de conformidad con los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español. En consecuencia, los procedimientos utilizados han consistido en la realización de pruebas selectivas, revisión del control interno y demás técnicas de auditoría que han sido de aplicación en este caso, incidiéndose de manera especial en los procedimientos de concesión, seguimiento y valoración de los préstamos concedidos por el IVF.

La revisión de la participación que con carácter mayoritario ostenta el IVF en las entidades de capital riesgo Valencia Fomento Empresarial, S.A., Invercova I e Invercova II (apartado 4.2.3 a) se ha efectuado tomando en consideración las cuentas anuales y los respectivos informes de auditoría de estas entidades, que se adjuntan en el Anexo de este Informe. Estos informes son resultado del control de carácter financiero que, atendiendo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana (LHPGV), realiza la IGGV con la colaboración de firmas de auditoría contratadas por ésta.

En este sentido, hay que destacar que los informes de auditoría de los Fondos de capital riesgo Invercova I e Invercova II contienen salvedades por limitaciones al alcance que han condicionado la fiscalización, tal como se indica en el párrafo b) del apartado 2.1.

### **1.2.2 Revisión del cumplimiento de legalidad**

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 1.1 y con el enfoque descrito en el apartado 1.2.1, hemos revisado el cumplimiento por parte del IVF de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001.

Dicha revisión ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos fundamentalmente en:

- Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, aprobado por el Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
- Ley 12/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2001.
- Ley 7/1990, de 28 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, disposición adicional sexta de creación del Instituto Valenciano de Finanzas, modificada por la Ley 14/1997 de 26 de diciembre y por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Decreto 132/1992, de 20 de julio, sobre atribución de competencias y adscripción de medios personales al IVF.
- Decreto 83/1994, de 26 de abril, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento del IVF, modificado por el Decreto 78/2000, de 30 de mayo, del Gobierno Valenciano.
- Decreto 94/1996, de 21 de mayo, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública, sobre la regulación de la gestión de la deuda pública, la gestión financiera y la coordinación del endeudamiento de las entidades autónomas y empresas de la Comunidad Valenciana.
- Orden de 23 de septiembre de 1998 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública, por la que se atribuyen competencias al IVF en la gestión del endeudamiento de la Generalitat Valenciana, sus entidades autónomas y empresas.
- Orden de 30 de mayo de 2001, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regulan los apoyos a la inversión productiva para el ejercicio 2001.

- Resolución de 18 de junio de 1991 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.
- Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por las empresas públicas de la Generalitat Valenciana.

## 2. CONCLUSIONES GENERALES

### 2.1 Revisión financiera

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 1.2.1, se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan de forma significativa a la adecuación de las cuentas anuales fiscalizadas a los principios contables que le son de aplicación.

- a) Como consecuencia de la inadecuada contabilización de la ejecución hipotecaria de ciertos créditos (apartados 4.2.2 y 4.2.3 b), el saldo de “Inmovilizaciones materiales” debería reducirse en 1.292.507 euros y los saldos de “Inmovilizaciones financieras” y “Provisión para insolvencias” incrementarse en 3.156.218 euros y 1.863.711 euros, respectivamente.
- b) No hemos podido verificar la razonabilidad del valor neto contable de las participaciones del IVF en los Fondos de Capital Riesgo Invercova I e Invercova II por un importe conjunto de 3.592.173 euros, dado que los informes de auditoría de las cuentas anuales de estos Fondos relativos al ejercicio 2001, en los que se fundamenta nuestra valoración, contienen salvedades por limitación al alcance que impiden pronunciarse sobre la adecuada valoración de dichas inversiones (apartado 4.2.3 a).
- c) El Instituto ha garantizado mediante un documento privado ante una entidad financiera un préstamo que esta última concedió a una empresa, prestataria a su vez del IVF, mediante escritura pública (apartado 4.2.3 b). La garantía tiene un límite de 7.212.145 euros, así como, en su caso, de los intereses convenidos que pudieran devengarse desde el cierre de la citada operación, conforme a lo pactado en dicho documento. Dada la situación financiera de la citada empresa y sus antecedentes de morosidad en operaciones crediticias concertadas con el Instituto (consideradas de dudoso cobro y provisionadas al 100%), se desconoce si finalmente esta empresa atenderá los pagos derivados del préstamo garantizado y, en su caso, la posible reclamación de la garantía prestada por el IVF.
- d) Las inversiones crediticias a largo y corto plazo, contabilizadas en los epígrafes “Inmovilizaciones financieras” e “Inversiones financieras temporales”, respectivamente, ascienden a 31 de diciembre de 2001 a 264.064.171 euros, sobre los cuales el Instituto ha dotado una provisión para la cobertura de posibles insolvencias por importe de 9.219.054 euros. Atendiendo a criterios de morosidad y situación financiera de las empresas prestatarias, se considera que la provisión para insolvencias por operaciones de crédito debería incrementarse en, aproximadamente, 258.467 euros (apartado 4.2.3 b).

- e) El IVF debe practicar los ajustes correspondientes a fin de constituir el Fondo de Garantía que se indica en el apartado 4.2.6, por importe de 2.404.048 euros, con los consiguientes efectos en el resultado del ejercicio y en las subvenciones de explotación de la Generalitat Valenciana a registrar como “Aportaciones de socios para compensación de pérdidas”.
- f) Al 31 de diciembre de 2001, no habían sido contabilizadas determinadas subvenciones devengadas en el ejercicio 2000 por importe de 513.984 euros. Adicionalmente, durante el ejercicio 2001 se han registrado subvenciones correspondientes al ejercicio anterior por 613.816 euros. En consecuencia, los gastos e ingresos del ejercicio 2001 deberían minorarse en 613.816 euros y los gastos e ingresos de ejercicios anteriores incrementarse en 1.127.800 euros, sin que se vea afectado el resultado del ejercicio (apartado 4.4.5).

## **2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad**

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance descrito en el apartado 1.2.2, no se han detectado en la Entidad durante el período objeto de fiscalización, incumplimientos relevantes de la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

### **3. INFORMACIÓN GENERAL**

#### **3.1 Naturaleza y objeto**

El Instituto Valenciano de Finanzas se crea por la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1990, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1991, como una Entidad de Derecho Público sujeta a la Generalitat, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, quedando adscrito a la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública. Esta Ley ha sido modificada en algunos aspectos puntuales por la Ley 14/1997, de 26 de diciembre, y por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, ambas de Medidas de Gestión Administrativa y Financiera y Organización de la Generalitat Valenciana.

La organización y el funcionamiento del IVF se regirán por la citada Disposición Adicional y demás disposiciones que la desarrollen, siéndole de aplicación lo regulado en la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat para las empresas públicas, a excepción de la limitación para la concesión de avales.

El Reglamento del Instituto actualmente vigente fue aprobado por Decreto 83/1994, de 26 de abril, que ha sido modificado mediante el Decreto 78/2000, de 30 de mayo, del Gobierno Valenciano.

El Instituto tiene como finalidad actuar como principal instrumento de la política de crédito de la Generalitat y contribuir al ejercicio de sus competencias sobre el sistema financiero. Para la consecución de dichas finalidades, el Instituto puede realizar, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Controlar, coordinar y canalizar la oferta de crédito público.
- b) Conceder créditos, avales y otras cauciones a favor de entidades autónomas, corporaciones públicas y empresas públicas y privadas.
- c) Participar en el capital o prestar apoyos financieros a sociedades que faciliten la financiación o la promoción de empresas no financieras.
- d) Prestar los servicios de tesorería de la Generalitat que se le atribuyan.
- e) Efectuar la gestión del endeudamiento de la Generalitat y sus entidades autónomas y empresas cuando se le atribuya.
- f) Ejercer las funciones relativas al control, inspección y disciplina de las entidades financieras que estén bajo la tutela administrativa de la Generalitat, así como de la banca privada, en los términos que disponga la legislación básica estatal.
- g) Ejercer las competencias asignadas a la Generalitat en materia de Mercado de Valores cuando se le atribuyan.



Las actividades del IVF se registrarán por el ordenamiento jurídico privado, exceptuando las indicadas en las letras f) y g) que se someterán a las normas del Derecho Administrativo y a las demás normas que resulten de aplicación al desempeño de tales funciones. Asimismo, la actuación del Instituto se realizará de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general y la política monetaria del Estado, así como de conformidad con la ordenación del Crédito y la Banca.

Si bien una de las finalidades básicas del IVF es la de actuar como instrumento de la política de crédito de la Generalitat Valenciana, legalmente no se establece que el Instituto tenga naturaleza jurídica de entidad de crédito ni se prevé el sometimiento de su actuación crediticia a las disposiciones de aplicación a las entidades de crédito definidas en el Real Decreto Legislativo 1298/1986, de 28 de julio, sobre adaptación del derecho vigente en materia de Entidades de crédito al de las Comunidades Europeas. Asimismo, el Reglamento del Instituto no establece el sometimiento de su régimen económico a la normativa reguladora de los recursos propios de las entidades de crédito ni a la normativa contable dictada por el Banco de España de aplicación a estas entidades, a diferencia de otros organismos públicos de naturaleza análoga como el Instituto de Crédito Oficial.

### **3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio**

A continuación se resume la información más relevante relativa a la actividad desarrollada por el IVF en el ejercicio 2001 agrupada por áreas, que se incluye en el documento interno "Memoria de Actividades 2001".

#### a) Tesorería y Mercado de Capitales

En virtud de las competencias atribuidas por los Decretos del Gobierno Valenciano 132/1992, de 20 de julio, y 94/1996, de 21 de mayo, en materia de gestión del endeudamiento de la Generalitat Valenciana y de sus Entidades Autónomas y Empresas, el Instituto ha efectuado en el ejercicio, en nombre de la Generalitat, un volumen considerable de operaciones financieras, entre las que destacan las siguientes:

- Emisión y contratación de Deuda de la Generalitat Valenciana en euros (pagarés), habiéndose adjudicado un importe global de 354 millones de euros.
- Se han realizado diversas operaciones de préstamo a largo plazo, por un importe global de 468 millones de euros.
- Dentro del programa EMTN (Euro Medium Term Note), diseñado en 1998, en el año 2001 se han realizado emisiones a largo plazo por un importe total de 415 millones de euros.
- Emisión de papel comercial en divisas en el Euromercado, por importe de 825 millones de euros.
- Operaciones de tesorería a corto plazo, tanto para cubrir déficits transitorios como con cargo a programas de financiación, por importe de 1.014 millones de euros.

- Gestión de otras operaciones de endeudamiento para el sector público valenciano por importe de 823 millones de euros.

b) Inversiones Crediticias

Durante el año 2001, el Instituto, con objeto de contribuir al desarrollo de los proyectos de inversión en activos fijos de las empresas valencianas y complementar las fuentes tradicionales de financiación de las mismas, ha concedido 78 nuevos préstamos, bien mediante actuación crediticia directa bien en colaboración con otras entidades financieras.

A su vez, el IVF, en virtud del contrato de refianzamiento con la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana (SGRCV), ha satisfecho en el año 2001 el 40% de los pagos que esta Sociedad le ha comunicado que ha efectuado a las entidades financieras prestamistas de las operaciones avaladas, por incumplimiento de los prestatarios.

En relación al “Programa de incentivos a la inversión productiva”, en el año 2001 el Instituto ha gestionado las subvenciones de tipos de interés de las operaciones crediticias efectuadas por el IVF y por otras entidades de crédito con aval de la SGRCV, convocadas por la Generalitat Valenciana.

c) Área de Entidades Financieras

Este área tiene asignadas funciones relativas al control, inspección y disciplina de las entidades financieras que están bajo la tutela administrativa de la Generalitat Valenciana, atribuidas al IVF mediante el Decreto 132/1992, de 20 de julio, del Gobierno Valenciano. A 31 de diciembre de 2001, las entidades inscritas en los Registros especiales obrantes en el IVF eran 106: 3 Cajas de Ahorros, 33 Cooperativas de Crédito y 70 Cooperativas Agrarias con Sección de Crédito.

Las actividades en que se concreta esta función supervisora se pueden agrupar en cuatro grandes bloques:

- Análisis patrimonial, económico y financiero de la situación y evolución de las entidades.
- Inspección de entidades financieras. Durante el año 2001 se han realizado 19 visitas ordinarias de inspección a Secciones de Crédito de Cooperativas, además de otros trabajos como la formulación de requerimientos, instrucciones o recomendaciones a las entidades y el seguimiento de los planes de rehabilitación o saneamiento diseñados para superar situaciones problemáticas detectadas.
- Expedientes y otras tareas administrativas. Se han tramitado 373 expedientes de autorización administrativa, de acuerdo con la normativa de ordenación y disciplina financiera competencia de la Generalitat.
- Elaboración de normas jurídicas de distinto rango necesarias para el ejercicio de las competencias de la Generalitat.

d) Administración y Recursos

A este área le corresponden, entre otras, funciones relativas a la elaboración de los estados financieros, control del presupuesto, gestión de personal, contratación administrativa, aprovisionamientos y mantenimiento de instalaciones. En el año 2001 destaca la finalización de los trabajos relativos al “Plan Estratégico de Sistemas Informáticos”, cuyas aplicaciones se encuentran actualmente operativas en su práctica totalidad. Asimismo, se ha continuado con el plan de mejora organizacional iniciado en 1999. En la actualidad están pendientes la realización y negociación de un Convenio Colectivo propio, la negociación de un texto definitivo del manual de selección de personal y provisión de puestos de trabajo, la aprobación de los cambios organizativos de la Asesoría Jurídica y otros aspectos relativos a la movilidad funcional del personal .

**3.3 Consortio Valenciano de Cooperativas con Sección de Crédito y Fondo de Garantía**

La Ley 14/1997, de 26 de diciembre, de Medidas de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat, suprimió el Consortio Valenciano de Cooperativas con Sección de Crédito, organismo autónomo de carácter financiero, creado por la Ley 8/1985, de 31 de mayo, de regulación de la actuación financiera de las Cooperativas con Sección de Crédito en la Comunidad Valenciana.

No obstante, la citada Ley mantuvo en vigor el “Fondo de Garantía de las Cooperativas con Sección de Crédito” constituido en el seno del Consortio, aunque sin personalidad jurídica propia, y estableció que todos los recursos económicos asignados al Consortio quedaban afectados al Fondo de Garantía, no existiendo, por tanto, bienes o derechos resultantes de la liquidación susceptibles de incorporar al Patrimonio de la Generalitat.

La Ley 14/1997 encomendó la administración, gestión ordinaria y materialización del Fondo de Garantía al IVF, quien tendrá que dar cuenta periódicamente al Consejo, como órgano superior del Fondo, de las actuaciones llevadas a cabo de acuerdo con las directrices del mismo.

En 1999 el IVF traspasó los recursos económicos del Consortio a una cuenta corriente en una entidad financiera, a nombre del Fondo de Garantía, ascendiendo dichos recursos al 31 de diciembre de 2001 a 209.081 euros.

Dado que la normativa citada no prevé el procedimiento de liquidación o aplicación de dicho Fondo y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde su generación, sería conveniente clarificar el destino final del mismo, procediendo, en su caso, a su disolución o aplicación definitiva.

#### 4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

##### 4.1 Análisis global del balance

El balance del IVF a 31 de diciembre de 2001 y su comparación con el de 2000 se exponen, en euros, en el cuadro siguiente:

<b>ACTIVO</b>	<b>31-12-01</b>	<b>31-12-00</b>	<b>Variación</b>
<b>Inmovilizado</b>	<b>240.496.874</b>	<b>203.080.783</b>	<b>18,4%</b>
Inmovilizaciones inmateriales	2.813.567	2.775.098	1,4%
Inmovilizaciones materiales	1.519.749	315.354	381,9%
Inmovilizaciones financieras	236.163.558	199.990.331	18,1%
<b>Activo circulante</b>	<b>32.284.781</b>	<b>25.040.505</b>	<b>28,9%</b>
Deudores	2.073.730	2.773.647	(25,2%)
Inversiones financieras temporales	29.603.802	21.906.174	35,1%
Tesorería	604.282	346.990	74,2%
Ajustes por periodificación	2.967	13.694	(78,3%)
<b>Total activo</b>	<b>272.781.655</b>	<b>228.121.288</b>	<b>19,6%</b>

<b>PASIVO</b>	<b>31-12-01</b>	<b>31-12-00</b>	<b>Variación</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>51.119.252</b>	<b>50.372.066</b>	<b>1,5%</b>
Fondo Social	50.045.316	50.045.316	0,0%
Reserva voluntaria	326.750	149.642	118,4%
Resultados negativos ejerci. Anteriores	-	(2.882.630)	100,0%
Aportación socios comp. pérdidas	-	1.250.700	(100,0%)
Pérdidas y ganancias	747.186	1.809.038	(58,7%)
<b>Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>2.916.235</b>	<b>2.913.366</b>	<b>0,1%</b>
<b>Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>2.576.302</b>	<b>2.671.662</b>	<b>(3,6%)</b>
<b>Acreeedores a largo plazo</b>	<b>115.000.000</b>	<b>-</b>	<b>100,0%</b>
Deudas con entidades de crédito	115.000.000	-	(100,0%)
<b>Acreeedores a corto plazo</b>	<b>101.169.866</b>	<b>172.164.194</b>	<b>(41,2%)</b>
Deudas con entidades de crédito	97.258.123	170.298.960	(42,9%)
Acreeedores comerciales	3.377.796	1.573.923	114,6%
Otras deudas no comerciales	533.947	291.311	83,3%
<b>Total pasivo</b>	<b>272.781.655</b>	<b>228.121.288</b>	<b>19,6%</b>

Cuadro 1

En el activo del balance destacan los epígrafes “Inmovilizaciones financieras” e “Inversiones financieras temporales”, que representan conjuntamente el 97,4% del activo y recogen, junto con otras inversiones, los préstamos registrados por el Instituto a largo y corto plazo, respectivamente, por un importe neto total de 254.845.117 euros. El endeudamiento bancario del IVF se refleja en los epígrafes “Deudas con entidades de crédito” registrados en “Acreeedores a largo plazo” y “Acreeedores a corto plazo”, por un importe conjunto de 212.258.123 euros.

## 4.2 Epígrafes más significativos del balance

### 4.2.1 Inmovilizaciones inmateriales

El detalle del saldo de este epígrafe y su movimiento en el ejercicio son los siguientes, en euros:

Inmovilizado inmaterial	31-12-00	Altas	Bajas	31-12-01
Aplicaciones informáticas	543.564	138.272	(13.261)	668.575
Marcas	2.287	0	0	2.287
Adscripción edificio	2.701.001	0	0	2.701.001
Valor de coste	3.246.852	138.272	(13.261)	3.371.863
Amortización acumulada	(471.754)	(99.803)	13.261	(558.296)
Valor neto	2.775.098	-	-	2.813.567

Cuadro 2

En “Aplicaciones informáticas” se han registrado altas por importe de 138.272 euros, por los servicios y elementos informáticos contratados por el IVF para su renovación tecnológica.

La cuenta “Adscripción edificio” recoge el derecho de uso del edificio donde el Instituto tiene ubicadas las oficinas, propiedad de la Generalitat Valenciana, que fue afectado a la actividad del IVF mediante Orden de 28 de enero de 1998, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública. La contrapartida del derecho de uso se recoge en el epígrafe “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” del pasivo del balance de situación (apartado 4.2.7).

El valor venal del derecho de uso se estableció capitalizando al 16% la renta anual del edificio, como una renta perpetua. Sobre dicho valor se estableció una tasa de amortización del 2%, lo que representa una dotación de amortización anual de 54.020 euros.

### 4.2.2 Inmovilizaciones materiales

La composición y movimiento de ese epígrafe en el ejercicio se detallan en el siguiente cuadro, en euros:

Inmovilizado material	31-12-00	Altas	Bajas	31-12-01
Terrenos y construcciones	0	1.292.507	0	1.292.507
Instalaciones	77.865	0	0	77.865
Mobiliario	464.178	27.162	(10.973)	480.367
Equipos proceso información	579.818	0	(251.530)	328.288
Otro inmovilizado material	24.483	0	(6.047)	18.436
Valor de coste	1.146.344	1.319.669	(268.550)	2.197.463
Amortización acumulada	(830.990)	(115.274)	268.550	(677.714)
Valor neto	315.354	-	-	1.519.749

Cuadro 3

El alta registrada en “Terrenos y construcciones” corresponde a la participación del IVF en el valor de venta del inmueble adjudicado a varias entidades en un procedimiento de ejecución hipotecaria relativo a ciertas operaciones de préstamo. Adicionalmente, el IVF ha registrado contablemente la cancelación de todas las operaciones de préstamo afectadas, por un importe de 3.156.218 euros, liberando las provisiones existentes, que ascendían a 3.052.639 euros, y contabilizando como ingresos un exceso de provisión de 1.188.928 euros. No obstante, la adjudicación judicial del inmueble ha sido acordada el 26 de febrero de 2002, por lo que el registro contable de las citadas operaciones no debería haberse efectuado hasta el ejercicio 2002.

En consecuencia, el saldo de “Inmovilizaciones materiales” debería reducirse en 1.292.507 euros y el de “Inmovilizaciones financieras” incrementarse en 3.156.218 euros. Por su parte, el saldo de “Provisión para insolvencias” debería incrementarse en 1.863.711 euros, considerando como valor neto de realización de los préstamos anteriores, a 31 de diciembre de 2001, el importe obtenido y asignado al Instituto en la venta del inmueble citado efectuada el 25 de marzo de 2002, que ha ascendido a 1.292.507 euros (apartado 6).

Las bajas registradas en el ejercicio corresponden a elementos que, bien por antigüedad o por obsolescencia, estaban fuera de uso y totalmente amortizados.

#### 4.2.3 Inmovilizaciones financieras

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2001 comparada con el ejercicio anterior es la siguiente, en euros:

Inmovilizado financiero	31-12-01	31-12-00
Participaciones en empresas del grupo	4.957.570	5.735.554
Participaciones en empresas asociadas	5.991.129	5.991.129
Otros créditos	232.387.258	196.466.922
Provisiones	(7.172.399)	(8.203.274)
<b>Total</b>	<b>236.163.558</b>	<b>199.990.331</b>

Cuadro 4

#### a) Participaciones en empresas

El movimiento experimentado en las cuentas de participaciones en empresas durante el ejercicio se recoge a continuación, en euros:

Participaciones	Emp. asociadas	Empresas grupo			Total
	SGRCV	Invercova I	Invercova II	V.F.E.	
Valor de coste inicial	5.991.129	2.655.909	2.432.907	646.738	5.735.554
Altas / Bajas	0	(409.942)	(368.042)	0	(777.984)
Valor de coste	5.991.129	2.245.967	2.064.865	646.738	4.957.570
Provisión inicial	0	(559.932)	(487.367)	0	(1.047.299)
Dotaciones / Aplicaciones	0	172.597	156.043	0	328.640
Total provisión	0	(387.335)	(331.324)	0	(718.659)
Valor neto contable	5.991.129	1.858.632	1.733.541	646.738	4.238.911
% Participación IVF	33,36%	68,75%	73,53%	53,76%	

Cuadro 5

### Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana (SGRCV)

La aportación del Instituto como socio protector está representada por 99.684 participaciones sociales de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

La adecuada valoración de la participación del IVF en la Sociedad se fundamenta en la opinión favorable del informe de auditoría de las cuentas anuales de la SGRCV del ejercicio 2001, emitido el 9 de abril de 2002.

### Invercova I

El 10 de noviembre de 1994 se constituyó debidamente el Fondo de Capital Riesgo denominado Invercova I, con un capital social equivalente a 4.808.097 euros, siendo la participación del IVF equivalente a 3.305.567 euros, lo que representaba el 68,75% del total. En 1997 y 1999 se produjeron reembolsos de participaciones por un importe total equivalente a 649.658 euros, manteniéndose el porcentaje de participación.

Durante el ejercicio 2001 se han producido bajas por 409.942 euros como consecuencia de los reembolsos efectuados por importe de 357.369 euros, manteniéndose el porcentaje de participación. Este reembolso ha supuesto la aplicación de provisión por importe de 86.426 euros y un resultado positivo por 33.853 euros, registrado como “Variación de las provisiones de inmovilizado” (apartado 4.3).

Al 31 de diciembre de 2001, el Instituto tenía constituida una provisión por depreciación de esta inversión por importe de 387.335 euros, en base a las pérdidas registradas por el Fondo, habiéndose reducido dicha provisión durante el ejercicio en 172.597 euros, de los que 86.171 euros corresponden al exceso de provisión originado en el cálculo del valor neto contable de la participación al cierre del ejercicio, que se incluye en el saldo de “Variación de provisiones de inmovilizado”.

No hemos podido verificar la razonabilidad del valor neto contable de Invercova I dado que el informe de auditoría de cuentas emitido el 5 de mayo de 2002, en el que se fundamenta nuestra valoración, contiene una salvedad por limitación al alcance que impide pronunciarse sobre la adecuada valoración de dicha inversión.

### Invercova II

El 19 de diciembre de 1995 se constituyó debidamente el Fondo de Capital Riesgo denominado Invercova II, con un capital social equivalente a 3.005.061 euros, siendo la participación del Instituto del 100%. Durante 1997 y 1999 se produjeron una ampliación del patrimonio del Fondo, así como sucesivos reembolsos de participaciones, situando la participación del Instituto en 2.432.907 euros al 31 de diciembre de 2000, representativos del 73,53%.

Durante el ejercicio 2001 se han producido bajas por 368.042 euros como consecuencia de los reembolsos efectuados por importe de 324.861 euros, manteniéndose el porcentaje de participación. Este reembolso ha supuesto la aplicación de provisión por importe de 73.727 euros y un resultado positivo por 30.546 euros, registrado como “Variación de las provisiones de inmovilizado” (apartado 4.3).

Al 31 de diciembre de 2001, el Instituto tenía constituida una provisión por depreciación de esta inversión por importe de 331.324 euros, en base a las pérdidas registradas por el Fondo, habiéndose reducido dicha provisión durante el ejercicio en 156.043 euros, de los que 82.316 euros corresponden al exceso de provisión originado en el cálculo del valor neto contable de la participación al cierre del ejercicio, contabilizado en “Variación de provisiones de inmovilizado”.

No hemos podido verificar la razonabilidad del valor neto contable de Invercova II dado que el informe de auditoría emitido el 5 de mayo de 2002, en el que se fundamenta nuestra valoración, contiene una salvedad por limitación al alcance que impide pronunciarse sobre la adecuada valoración de dicha inversión.

#### Valencia Fomento Empresarial

Por Acuerdo del Gobierno Valenciano de 20 de diciembre de 1994 se aprobó la transmisión de la propiedad de las acciones que poseía la Generalitat Valenciana en la sociedad Valencia Fomento Empresarial, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (en lo sucesivo VFE) al Instituto, por un valor equivalente a 12.020.242 euros (20.000 acciones de 601 euros cada una). Esta transmisión se hizo efectiva durante el primer semestre de 1995.

En 1997 se acordó una reducción del capital de VFE, pasando el nominal de las acciones de 601 euros a 276 euros, por lo que el valor de la participación del IVF se redujo a un importe equivalente a 5.529.311 euros.

A su vez, en 1998 se acordó una nueva reducción del capital de VFE, de manera que el nominal de las acciones se redujo de 276 euros a 94 euros y, en consecuencia, la participación del Instituto se redujo a 1.879.966 euros, manteniéndose el porcentaje de participación (53,76%).

Con fecha 29 de diciembre de 1999, la Junta Universal de VFE acordó una nueva reducción de capital, formalizada en el año 2000, mediante la disminución del nominal de las acciones de 94 euros a 32 euros, por lo que la participación del Instituto se redujo a 646.738 euros, manteniéndose el porcentaje de participación.

El artículo 4 de los estatutos sociales establece una duración definida para la sociedad que finaliza el 1 de junio de 2002, por lo que VFE deberá liquidarse a partir de esa fecha. En este sentido, la sociedad expresó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores su intención de no prorrogar dicho plazo, si bien entiende que dada la naturaleza de los saldos del balance de situación, no existirían diferencias entre dicho balance y un balance de liquidación.



El valor neto contable de la participación del Instituto en la sociedad se considera razonable de acuerdo con el informe de auditoría de cuentas emitido el 3 de abril de 2002, si bien existe una incertidumbre respecto al cumplimiento del principio de empresa en funcionamiento, debido a lo indicado en el párrafo anterior.

**b) Otros créditos**

El movimiento experimentado durante el ejercicio 2001 por los préstamos desembolsados por el Instituto, tanto los clasificados a largo como a corto plazo, contabilizados estos últimos en el epígrafe “Inversiones financieras temporales” (apartado 4.2.5) se recoge, en euros, en el siguiente cuadro:

Otros créditos	Largo plazo	Corto plazo	Total
Valor inicial de coste	196.466.922	24.322.312	220.789.234
Concesiones	74.816.360	0	74.816.360
Bajas por Amortización	(6.390.866)	(25.150.557)	(31.541.423)
Reclasificaciones	(32.505.158)	32.505.158	0
Valor de coste final	232.387.258	31.676.913	264.064.171
Provisión inicial	(7.155.975)	(3.286.173)	(10.442.148)
Dotaciones	(4.467.390)	(1.744.228)	(6.211.618)
Bajas por Amortización	5.169.625	2.265.087	7.434.712
Reclasificaciones	0	0	0
Total provisión	(6.453.740)	(2.765.314)	(9.219.054)
Valor neto contable	225.933.518	28.911.599	254.845.117

Cuadro 6

Al 31 de diciembre de 2001 los préstamos aprobados y pendientes de formalizar ascendían a 130.438.243 euros y los préstamos formalizados pendientes de desembolsar a 35.751.644 euros.

A continuación se muestra un detalle del saldo de los préstamos en vigor al 31 de diciembre de 2001, clasificado por intervalos cuantitativos, en el que se muestra el número de operaciones y el riesgo conjunto por categorías, en euros:

Intervalo	Nº total de operaciones	Importe
Hasta 1.000.000 euros	181	87.458.622
De 1.000.000 a 2.000.000 euros	65	85.829.190
De 2.000.000 a 3.000.000 euros	19	47.802.906
De 3.000.000 a 6.000.000 euros	4	12.635.607
De 6.000.000 a 10.000.000 euros	3	19.403.465
Más de 10.000.000 euros	1	10.934.381
Total	273	264.064.171

Cuadro 7

Del cuadro anterior se desprende que al cierre del ejercicio: los saldos vivos hasta 1.000.000 euros (66,3% de las operaciones) representan el 33,12% de las inversiones crediticias; los saldos comprendidos entre 1.000.000 euros y 2.000.000 euros (23,8% de las operaciones) representan el 32,5% del total; los saldos entre 2.000.000 euros y 3.000.000 euros (7% de las operaciones) concentran el 18% del riesgo; y los saldos superiores a 3.000.000 euros (2,9% de las operaciones) representan el 16,3% del riesgo total.

Respecto a la concentración de riesgos por prestatarios, el 12,7% del riesgo al 31 de diciembre de 2001, por importe de 33.554.223 euros, se concentraba en 3 deudores, de los que uno de ellos acumulaba un saldo deudor de 14.388.716 euros por cuatro operaciones de crédito. Asimismo, este último prestatario tiene aprobadas y pendientes de formalizar otras dos operaciones por importe de 9.015.182 euros.

Por otra parte, con respecto a las garantías prestadas por el IVF, que no se encuentran registradas contablemente, cabe señalar que en 1998 y 1999 el Instituto garantizó en sendos documentos privados ante una entidad financiera los préstamos que esta última concedió mediante escritura pública a una empresa prestataria a su vez del IVF. Las garantías ascendieron a un importe conjunto equivalente a 5.409.109 así como, en su caso, de los intereses convenidos que pudieran devengarse desde el cierre de las citadas operaciones, conforme a lo pactado en los citados documentos. El 11 de julio de 2001, se firmó un nuevo documento, que sustituyó a los anteriores, ampliando dichas garantías hasta un importe de 7.212.145 euros, en idénticas condiciones que los anteriores, conforme a lo pactado en el contrato de préstamo de 10 de julio de 2001, que sustituye igualmente a los existentes hasta dicha fecha.

Dada la situación financiera de la citada empresa y sus antecedentes de morosidad en operaciones crediticias concertadas con el Instituto (consideradas de dudoso cobro y provisionadas al 100%), se desconoce si finalmente la empresa atenderá los pagos derivados de ambos préstamos garantizados y, en su caso, la posible reclamación de las garantías prestadas por el IVF.

Por otro lado, como hecho posterior cabe destacar que el 13 de mayo de 2002, el Instituto firmó dos nuevos documentos privados en los que garantiza ante dos entidades financieras dos préstamos concedidos a otra empresa, hasta un importe máximo de 4.507.600 euros y 4.500.000 euros, respectivamente, así como, en su caso, de los intereses convenidos que pudieran devengarse desde el cierre de las citadas operaciones. En estos documentos se señala que la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo dotará al Instituto de los recursos propios necesarios para restablecer su equilibrio patrimonial, en el caso de sufrir algún quebranto como consecuencia del otorgamiento de los mismos. En este sentido, cabe destacar que el Instituto ha suscrito, paralelamente, con la citada empresa un documento en el que se le exigen determinadas condiciones y garantías, en relación con el apoyo financiero obtenido por la misma, que, según manifiesta el Instituto, tienen por objeto evitar cualquier contingencia que pueda afectar negativamente a su equilibrio patrimonial.

Finalmente, con respecto a la cobertura del riesgo de crédito contabilizada por el IVF a 31 de diciembre de 2001, cabe señalar que la provisión para insolvencias a esta fecha integra una dotación genérica del 1% de las inversiones crediticias y una dotación específica por las operaciones consideradas de dudoso cobro, determinada siguiendo los criterios de la Circular 4/1991, de 14 de junio, del Banco de España, sobre normas de contabilidad y modelos de estados financieros. A continuación se muestra un detalle de dicha provisión, en euros:

Provisiones	Largo plazo	Corto plazo	Total
Provisión genérica	2.233.921	474.026	2.707.947
Provisión específica	4.219.819	2.291.288	6.511.107
Saldo 31/12/01	6.453.740	2.765.314	9.219.054

Cuadro 8

La dotación global del ejercicio 2001 a la provisión para insolvencias de operaciones crediticias ha ascendido a 6.211.619 euros, habiéndose originado excesos de provisiones por importe de 5.330.596 euros. La diferencia, que asciende a 881.023 euros figura en el epígrafe “Variación de provisiones de inversiones financieras”, de la cuenta de pérdidas y ganancias (apartado 4.3).

En la revisión de los expedientes correspondientes a las empresas prestatarias con indicios o antecedentes de morosidad, se ha puesto de manifiesto la necesidad de incrementar la provisión contabilizada en 258.467 euros, atendiendo a la situación financiera de las empresas analizadas, a su morosidad y a las posibilidades reales de reembolso a la fecha de realización del trabajo de campo.

Por otro lado, tal como se indica en el apartado 4.2.2, el saldo de “Otros créditos” y la “Provisión para insolvencias” deberían incrementarse en 3.156.218 euros y 1.863.711 euros, respectivamente, como consecuencia de la inadecuada contabilización del inmueble adquirido por ejecución hipotecaria de ciertas operaciones.

En relación con los criterios reguladores de la concesión de préstamos y avales, cabe señalar que el Consejo General en sesión de fecha 20 de noviembre de 1992 aprobó unas normas generales al objeto de encauzar inicialmente la actividad crediticia del IVF, que se recogieron en el Manual del Area de Inversiones Crediticias. Durante los ejercicios 2000 y 2001 se revisaron el proceso de inversiones crediticias y la aplicación informática para su gestión, al objeto de proponer un nuevo procedimiento operativo para la gestión de préstamos. Este nuevo procedimiento incorpora mejoras técnicas en relación con la concesión, actualización de las condiciones de los préstamos, seguimiento, gestión de cobro, determinación de las provisiones con arreglo a la normativa establecida por el Banco de España para las entidades de crédito y otros aspectos relativos a la gestión de préstamos, y se ha puesto en funcionamiento mediante la implantación de una nueva aplicación informática durante el ejercicio 2001. A fecha de realización del trabajo de campo (julio 2002) dicha aplicación está prácticamente implantada.

No obstante, y sin perjuicio de lo indicado anteriormente, sería conveniente promover un desarrollo normativo de la actividad crediticia del Instituto a fin de clarificar, entre otros aspectos, el régimen económico y contable que le resulta de aplicación, teniendo en cuenta que la actuación del Instituto debe realizarse de conformidad con la ordenación del Crédito y la Banca, tal como se indica en el apartado 3.1 del presente Informe. En este sentido, sería conveniente el establecimiento de unas normas específicas en materia de exigencia de garantías en la concesión de créditos, que en algunas operaciones se limitan a las previstas con carácter general en el artículo 1911 del Código Civil, y en materia de concentración de riesgos, cuya información no está sujeta a su remisión a la Central de Información de Riesgos del Banco de España.

#### 4.2.4 Deudores

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2001 y su comparación con el ejercicio anterior es la siguiente, en euros:

Deudores	31-12-01	31-12-00
Generalitat Valenciana deudora	2.315.125	2.823.248
Reavales SGR	1.616.699	1.644.946
Recobros Avaes SGR	(1.493.678)	(1.427.308)
Otras cuentas	158.172	21.956
SGR deudora	0	48.808
Provisión para insolvencias	(522.588)	(338.003)
<b>Total</b>	<b>2.073.730</b>	<b>2.773.647</b>

Cuadro 9

El saldo de la cuenta “Generalitat Valenciana deudora” presenta el siguiente desglose, en euros:

Generalitat Valenciana deudora	Importe
Subvención de explotación	938.025
Programa incentivos inversión productiva	903.328
Subvención contrato reafianzamiento SGR	300.506
Subvención de capital	173.266
<b>Total</b>	<b>2.315.125</b>

Cuadro 10

En “Subvención de explotación” se refleja el saldo pendiente de cobro de parte de la subvención de explotación consignada en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana a favor del IVF para el ejercicio 2001, por 3.053.736 euros, que el Instituto tenía previsto destinar a la cobertura de las pérdidas del ejercicio, por 1.250.700 euros. No obstante, este importe no ha sido registrado como subvención de explotación en “Aportaciones de socios para compensación de pérdidas”, por lo indicado en el apartado 4.2.6, de manera que queda incluido en el saldo de “Generalitat Valenciana acreedora” (apartado 4.2.10).

En “Programa incentivos inversión productiva” se recoge el saldo deudor de la Generalitat por las subvenciones a transferir al IVF como entidad gestora de las subvenciones o apoyos financieros a la inversión productiva. Por Acuerdo del Gobierno Valenciano de 9 de mayo de 2000 se encomienda al IVF la gestión de apoyos financieros a la inversión productiva, para lo cual la Generalitat Valenciana, a través del Instituto, subvenciona los tipos de interés de las operaciones de crédito concertadas por los beneficiarios con el propio IVF y, en su caso, con las entidades financieras que participen con el mismo en la financiación de proyectos de inversión.

La Orden de 30 de mayo de 2001 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, regula los apoyos a la inversión productiva para el ejercicio 2001, estableciendo una cuantía máxima de 3.746.523 euros. Este importe ha sido ampliado a lo largo del ejercicio 2001 en 903.328 euros. Las obligaciones reconocidas con cargo a los Presupuestos de la Generalitat Valenciana del ejercicio 2001 por estas subvenciones han ascendido a 4.649.851 euros (ver apartado 4.4.5), de los cuales a 31 de diciembre de 2001 se habían percibido 3.746.523 euros y se encontraban pendientes de cobro 903.328 euros.

Por otro lado, durante el ejercicio 2001, el IVF ha percibido 836.645 euros en concepto de subvenciones pendientes de cobro de la Generalitat Valenciana a 31 de diciembre de 2000 que, a su vez, se encontraban pendientes de pago a los beneficiarios de los apoyos financieros previstos para los ejercicios 1999 y 2000.

En “Subvención contrato reafianzamiento SGR” se refleja la parte de la subvención de explotación consignada en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2001, destinada al cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de reafianzamiento con la SGRCV, por importe de 300.506 euros.

Finalmente, en “Subvenciones de capital” se recoge la subvención de esta naturaleza establecida en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2001 a favor del IVF, que se encuentra pendiente de cobro al cierre del ejercicio.

La cuenta “Reavales SGR” recoge los pagos efectuados o pendientes de efectuar por el IVF a la SGRCV, que a 31 de diciembre de 2001 ascendían a 1.616.699 euros. Estos pagos obedecen al contrato suscrito el 14 de enero de 2000 entre ambas entidades, cuyo objeto es el reafianzamiento por parte del IVF de los fallidos que se produzcan en las operaciones de garantía financiera otorgadas a sus socios partícipes por la SGRCV. Este contrato tiene una duración comprendida entre el 30 de junio de 1999 hasta el 31 de diciembre de 2001, prorrogable por períodos anuales, y establece que la SGRCV se compromete a ceder y el IVF a aceptar la cesión del riesgo del 40% de todas las operaciones de garantía financiera que sean objeto del contrato. Asimismo, en la citada fecha se suscribió un contrato complementario del anterior por el que se fija un límite máximo del riesgo total reafianzado equivalente a 450.759.078 euros.

El IVF tiene constituida una provisión, por importe global de 3.098.890 euros, de los que 522.588 euros cubren los pagos anteriores atendiendo a sus probabilidades de recuperación y se contabilizan en la cuenta “Provisión para insolvencias” (Cuadro 9); mientras que el importe restante, por un importe total de 2.576.302 euros, queda registrado en “Provisión para riesgos y gastos” (apartado 4.2.8).

Las dotaciones netas a dichas provisiones han ascendido en el ejercicio 2001 a 725.511 euros, contabilizados en el epígrafe “Variación de provisiones de tráfico” de la cuenta de pérdidas y ganancias (apartado 4.3). Asimismo, las provisiones aplicadas durante el ejercicio 2001 por regularización de fallidos han ascendido a 636.288 euros.

Por su parte, los importes recuperados por la SGRCV y comunicados al IVF se registran en la cuenta de naturaleza acreedora “Recobros SGRCV”, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2001 ha ascendido a 1.493.678 euros.

Según la Memoria auditada de la SGRCV, el riesgo total que mantiene la Sociedad con sus avalados por operaciones de garantía financiera a 31 de diciembre de 2001 asciende a 559.582.000 euros, de los que 149.377.000 euros corresponderían al riesgo reavalado por el IVF.

#### **4.2.5 Inversiones financieras temporales**

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2001, comparada con el ejercicio anterior, es la siguiente en euros:

Inversiones financieras temporales	31-12-01	31-12-00
Créditos a corto plazo	31.676.913	24.322.310
Intereses a corto plazo de créditos	692.203	870.037
Provisión créditos a corto plazo	(2.765.314)	(3.286.173)
Total	29.603.802	21.906.174

Cuadro 11

Los saldos de las cuentas “Créditos a corto plazo” y “Provisión créditos a corto plazo” se analizan en el apartado 4.2.3 b) de este Informe.

El saldo de la cuenta “Intereses a corto plazo de créditos” recoge los intereses devengados y no vencidos por los préstamos concedidos por el IVF.

#### **4.2.6 Fondos Propios**

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio se desglosan a continuación, en euros:

Fondos propios	31-12-00	Distribuc. Resultados	Trasposos	Aumentos	31-12-01
Fondo social	50.045.316	-	-	-	50.045.316
Reservas	149.642	-	177.108	-	326.750
Resultado neg. ejerc. anter.	(2.882.630)	1.809.038	1.073.592	-	-
Aport. socios comp. de perd.	1.250.700	-	(1.250.700)	-	-
Pérdidas y Ganancias	1.809.038	(1.809.038)	-	747.186	747.186
Total	50.372.066	0	0	747.186	51.119.252

Cuadro 12

En el ejercicio 2001 se han distribuido los resultados del ejercicio anterior mediante la aplicación del saldo de “Pérdidas y ganancias” al 31 de diciembre de 2000, por importe de 1.809.038 euros, a la compensación de los resultados negativos de ejercicios anteriores. Asimismo, el IVF ha aplicado a la compensación de dichos resultados negativos el saldo de “Aportaciones de socios para compensación de pérdidas”, por importe de 1.250.700 euros, quedando un remanente de 177.108 euros que ha incrementado las reservas del Instituto.

Las subvenciones de explotación consignadas en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2001 a favor del IVF han ascendido a 3.053.736 euros, de los cuales 1.250.700 euros estaba previsto que se destinaran a la compensación de pérdidas, 1.502.530 euros a la financiación de los gastos ocasionados por la gestión del endeudamiento de la Generalitat (apartado 4.4.5) y 300.506 a los pagos por reavales a la SGRCV (apartado 4.4.5).

Tal como se ha indicado en el apartado 4.2.4, el IVF no ha registrado subvenciones de explotación como aportaciones de socios para la compensación de pérdidas al haber obtenido beneficios en el ejercicio y haber saneado en 2001 los resultados negativos de ejercicios anteriores.

No obstante lo anterior, el saldo de pérdidas y ganancias del ejercicio 2000 se encontraba infravalorado en 2.404.048 euros, tal como se puso de manifiesto en el Informe de Fiscalización del ejercicio 2000, ya que el IVF debería haber dotado a 31 de diciembre de 2000 un Fondo de Garantía por el citado importe, destinado a cubrir las insolvencias derivadas de actuaciones crediticias de carácter especial, con objeto de adecuar su balance a los requerimientos de máxima prudencia del Banco de España en cuanto a calificación de riesgos y provisión de insolvencias.

En consecuencia, el IVF debería practicar los ajustes correspondientes a fin de constituir el citado Fondo de Garantía, por importe de 2.404.048 euros, con los consiguientes efectos en el resultado del ejercicio y en las subvenciones de explotación de la Generalitat Valenciana a registrar como “Aportaciones de socios para compensación de pérdidas”.

#### 4.2.7 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El saldo de este epígrafe, que a 31 de diciembre de 2001 ha ascendido a 2.916.235 euros, recoge el importe pendiente de aplicar a resultados por las subvenciones de capital obtenidas de la Generalitat Valenciana y por la cesión del inmueble donde el Instituto tiene ubicadas sus oficinas que se comenta en el apartado 4.2.1. Su movimiento durante el ejercicio se detalla en el siguiente cuadro, elaborado en euros:

Ingresos	Importe
Saldo 31-12-00	2.913.366
Aumentos:	173.266
<i>Consignación Ley Presupuestos 2001</i>	173.266
Disminuciones:	(170.397)
<i>Aplicación subvenciones de capital</i>	(116.377)
<i>Amortización derecho de uso</i>	(54.020)
Saldo 31-12-00	2.916.235

Cuadro 13

Las subvenciones de capital consignadas en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana han sido aplicadas en su totalidad a la adquisición de elementos de inmovilizado y los traspasos a resultados por este concepto han sido verificados de conformidad.

#### 4.2.8 Provisiones para riesgos y gastos

El saldo de este epígrafe, que asciende a 2.576.302 euros, recoge la provisión para cubrir los riesgos por los reavales de la SGRCV cedidos al Instituto. Esta provisión se desglosa en 1.124.322 euros en concepto de provisión específica, constituida para aquellos pagos que previsiblemente deberán atenderse en el ejercicio siguiente, y 1.451.980 euros en concepto de provisión genérica, que cubre el 1% del riesgo vivo de la SGRCV cedido al IVF al 31 de diciembre de 2001, minorado por el riesgo dudoso específicamente provisionado.

#### 4.2.9 Deudas con entidades de crédito

En este epígrafe clasificado en “Acreedores a largo plazo” se registran los préstamos concedidos al IVF por diversas entidades financieras durante el ejercicio 2001 con vencimiento superior a 1 año, tal como se desglosa en el siguiente cuadro elaborado en euros:

Entidad	Tipo de interés	Vencimiento	Importe
Banco Santander Central Hispano	Euribor+0,09%	21/12/2004	60.000.000
Banco Europeo de Inversiones	Euribor+0,12%	15/12/2013	20.000.000
BBVA/Banco de Crédito Local	Euribor+0,05%	21/12/2004	35.000.000
Total			115.000.000

Cuadro 14



Adicionalmente, los créditos vigentes a 31 de diciembre de 2001 con vencimiento en el ejercicio 2002 se clasifican en “Acreedores a corto plazo”, siendo su composición la siguiente, en euros:

Deudas con entidades de crédito a corto plazo	31-12-01
Préstamos recibidos a corto plazo	78.000.000
Pólizas de crédito	19.051.875
Intereses devengados y no vencidos	206.248
<b>Total</b>	<b>97.258.123</b>

Cuadro 15

A continuación se muestra el desglose por entidades financieras prestamistas de los “Préstamos recibidos a corto plazo”, en euros:

Entidad	Tipo de interés	Vencimiento	Importe
Bancaja	Euribor-0,03%	25/03/02	21.035.423
Banco Santander Central Hispano	Euribor+0,00%	25/03/02	18.000.000
La Caixa	Euribor+0,04%	25/03/02	18.000.000
Caja de Ahorros del Mediterráneo	Euribor+0,04%	25/03/02	7.754.432
Banco de Valencia	Euribor-0,03%	25/03/02	7.200.000
Caja Rural Central	Euribor-0,03%	25/03/02	1.442.429
Caja Campo	Euribor-0,03%	25/03/02	1.352.277
Caja Rural de Torrente	Euribor-0,03%	25/03/02	1.232.100
Caja Rural de Alicante	Euribor-0,03%	25/03/02	1.202.024
Caixa Popular	Euribor-0,03%	25/03/02	781.315
<b>Total</b>			<b>78.000.000</b>

Cuadro 16

El detalle de los saldos dispuestos en pólizas de crédito al 31 de diciembre de 2001, en euros, se recoge en el siguiente cuadro:

Entidad	Tipo de interés	Vencimiento	Importe concedido	Importe dispuesto
Caja Rural Credicoop	Euribor-0,02%	31/12/02	6.010.121	5.945.308
Banco de Valencia	Euribor-0,02%	31/12/02	6.010.121	5.945.242
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	Euribor-0,02%	31/12/02	6.010.121	5.652.000
Banco Santander Central Hispano	Euribor+0,00%	31/12/02	6.010.121	501.368
La Caixa	Euribor+0,00%	31/12/02	6.010.121	499.538
Caja de Ahorros del Mediterráneo	Euribor+0,00%	31/12/02	6.010.121	499.303
Bancaja	Euribor-0,02%	31/12/02	6.010.121	9.116
<b>Total</b>				<b>19.051.875</b>

Cuadro 17

El IVF ha efectuado operaciones de endeudamiento a muy corto plazo, que han sido dispuestas y canceladas durante el ejercicio, por importe de 223.803.139 euros, habiéndose incrementado con respecto al ejercicio anterior en un 11,8%.

A 31 de diciembre de 2001 el volumen vivo de endeudamiento a largo y corto plazo ha ascendido a 212.051.875 euros, habiéndose incrementado en un 24,7% con respecto al ejercicio 2000. Este importe se encuentra dentro del límite previsto en el artículo 38.1 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2001, por importe de 300.506.000 euros.

#### **4.2.10 Acreedores comerciales**

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2001 se recoge en el siguiente cuadro elaborado en euros:

Acreedores comerciales	Importe
Generalitat Valenciana acreedora	1.355.158
Acreedores varios	1.343.485
Acreedores Planes de Apoyo	530.302
SGRCV acreedora	126.889
Acreedores, fras. Pendientes recibir.	21.962
<b>Total</b>	<b>3.377.796</b>

Cuadro 18

Dentro de la cuenta “Generalitat Valenciana acreedora” se recogen 1.250.700 euros correspondientes a la subvención de explotación establecida en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2001 (apartado 4.2.6), 77.540 euros a reintegrar por la parte de la subvención destinada a la financiación de los gastos de la gestión del endeudamiento no aplicada en el ejercicio (apartado 4.4.5) y otros conceptos, por importe de 26.918 euros.

El saldo de la cuenta “Acreedores Planes de Apoyo” recoge las subvenciones pendientes de pago a los distintos beneficiarios del “Plan de Apoyo a la Inversión Empresarial”. Asimismo, dentro de la cuenta “Acreedores varios” se incluyen 903.108 euros por este mismo concepto.

Finalmente, la cuenta “SGRCV. Acreedora” recoge el importe adeudado a la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana, al 31 de diciembre de 2001, en virtud del contrato de reafianzamiento mantenido con dicha Entidad (apartado 4.2.4).

### 4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2001, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 2000, se muestra a continuación (en euros):

<b>GASTOS</b>	<b>2001</b>	<b>2000</b>	<b>Variación</b>
Coste de endeudamiento	8.673.493	6.371.443	36,1%
Gastos de personal	2.109.886	2.056.437	2,6%
Dotaciones para amortización del inmovilizado	215.077	209.276	2,8%
Variación provisiones de tráfico	725.511	348.388	108,2%
Otros gastos de explotación	7.023.512	8.420.936	(16,6%)
<b>Beneficios de explotación</b>	<b>1.536.882</b>	<b>923.324</b>	<b>66,5%</b>
Var. prov. inversiones financieras	881.023	1.953.935	(54,9%)
Gastos financieros	49.732	1	-
Diferencias negativas de cambio	0	937	(100,0%)
<b>Resultados financieros positivos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Beneficios de las acts. ordinarias</b>	<b>671.392</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Variación de las prov. inmovilizado	(232.886)	251.544	(192,6%)
Gastos extraordinarios	873	197	342,7%
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	15.799	67.853	(76,7%)
<b>Resultados extraordinarios positivos</b>	<b>405.354</b>	<b>2.276.835</b>	<b>(82,2%)</b>
<b>Beneficios antes de impuestos</b>	<b>1.076.746</b>	<b>1.809.038</b>	<b>(40,5%)</b>
Impuesto sobre Sociedades	329.560	-	-
<b>Resultado del ejercicio (beneficio)</b>	<b>747.186</b>	<b>1.809.038</b>	<b>(58,7%)</b>

<b>INGRESOS</b>	<b>2001</b>	<b>2000</b>	<b>Variación</b>
Importe neto cifra de negocios	13.925.598	10.595.316	31,4%
Otros ingresos de explotación	6.358.763	7.734.488	(17,8%)
<b>Pérdidas de explotación</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Ingresos de participación en capital	0	246.605	(100,0%)
Ingresos financieros	65.265	317.147	(79,4%)
<b>Resultados financieros negativos</b>	<b>(865.490)</b>	<b>(1.391.121)</b>	<b>(37,8%)</b>
<b>Pérdidas de las act. ordinarias</b>	<b>-</b>	<b>(467.797)</b>	<b>(100,0%)</b>
Subvenciones capital transf. al resultado	116.377	137.298	(15,2%)
Ingresos extraordinarios	57.883	2.458.068	(97,6%)
Ingresos y beneficios otros ejercicios	14.880	1.063	1.299,1%
<b>Resultados extraordinarios negativos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Pérdidas antes de impuestos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Resultado del ejercicio (pérdida)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Cuadro 19

El resultado del ejercicio 2001, que ha ascendido a 747.186 euros, se ha visto reducido con respecto al ejercicio 2000 en un 58,7%, como consecuencia fundamentalmente del inadecuado registro contable que se indica en el apartado 4.2.6 en relación con el ejercicio 2000. Sin considerar el efecto anterior, los resultados del ejercicio se habrían incrementado en un 125,6%.

#### 4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

##### 4.4.1 Coste de endeudamiento

Los intereses devengados en el año 2001 por los préstamos recibidos por el Instituto (apartado 4.2.9) han ascendido a 8.673.493 euros, habiéndose incrementado con respecto al ejercicio anterior en un 36,1%.

##### 4.4.2 Gastos de personal

El detalle comparado de los gastos de personal de los ejercicios 2001 y 2000 se muestra a continuación, en euros:

Gastos de personal	2001	2000
Sueldos y salarios	1.636.814	1.593.652
Seguridad Social a cargo de empresa	431.086	429.694
Otros gastos de personal	41.986	33.091
Total	2.109.886	2.056.437

Cuadro 20

Los gastos de personal han experimentado un incremento del 2,6% con respecto al ejercicio 2000, motivado fundamentalmente por el aumento del 2%, como incremento máximo previsto en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el año 2001 y, en menor medida, por el efecto sobre el ejercicio de determinadas bajas y permisos sin sueldo autorizados en los ejercicios 2000 y 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29.1 de la citada Ley, el Instituto ha solicitado la preceptiva autorización de masa salarial a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo para el ejercicio 2001, habiendo obtenido dicha autorización el 26 de abril de 2001 por un importe equivalente a 1.650.622 euros.

En relación con el concepto retributivo de productividad, cabe señalar que la citada Ley de Presupuestos en su artículo 29.6 preceptúa que con carácter previo a su efectiva aplicación deberá requerirse autorización al Gobierno Valenciano de las cuantías individualmente asignadas por este concepto, a diferencia de lo previsto para ejercicios presupuestarios anteriores en los que establecía la obligación de dar cuenta al citado órgano.

En este sentido, el IVF solicitó autorización al Gobierno Valenciano el 28 de diciembre de 2001 para proceder a la efectiva aplicación de las cuantías individualmente asignadas por este concepto, por importe de 80.274 euros, habiendo sido abonado a cuenta durante el ejercicio 2001 un importe de 39.532 euros. No obstante, a fecha de finalización del trabajo de campo, no ha sido emitida la preceptiva autorización a estos efectos.

Adicionalmente, en relación con la productividad del ejercicio 2000, cabe señalar que con fecha 18 de diciembre de 2001 el Gobierno Valenciano acordó que no se procediera al pago del citado complemento. No obstante, con carácter previo a dicho Acuerdo, el IVF ha abonado durante los ejercicios 2000 y 2001 a cuenta de este concepto la cantidad de 76.863 euros, que fueron registrados como gastos en el ejercicio 2000. A fecha del presente trabajo, se desconoce si dichos gastos deberán ser regularizados y, en su caso, el importe de dicha regularización.

Se ha seleccionado una muestra de nóminas, habiéndose verificado que se ajustan a la normativa vigente y que las retribuciones recogidas en las mismas se adecuan a las previstas para cada puesto de trabajo en el catálogo aprobado por el Consejo General del Instituto.

#### 4.4.3 Otros gastos de explotación

La composición de esta partida de gastos comparada con el ejercicio anterior, en euros, es la siguiente:

Otros gastos de explotación	2001	2000
Programa de incentivos a la inversión productiva	4.858.647	6.544.842
Servicios profesionales	709.544	651.214
Publicidad y relaciones públicas	615.852	634.999
Otros servicios	572.982	366.143
Suministros	78.776	65.517
Subvenciones Convenio Fundación Estudios Bursátiles	60.101	60.101
Otros	127.610	98.120
Total	7.023.512	8.420.936

Cuadro 21

En la cuenta “Programa Incentivos Inversión Productiva” se han registrado las subvenciones concedidas por la Generalitat Valenciana a través del Instituto, convocadas por la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo (apartado 4.2.4). Estas subvenciones cubren entre uno y dos puntos porcentuales de los intereses de los préstamos que concierten los beneficiarios con el IVF y, en su caso, con las entidades financieras que participen con el mismo en la financiación de proyectos de inversión de especial interés para la economía valenciana. Asimismo, estas subvenciones pueden financiar el importe correspondiente a la comisión de apertura (0,5% del nominal).

Los ingresos contabilizados por este concepto han ascendido asimismo a 4.858.647 euros (apartado 4.4.5).

Al 31 de diciembre de 2001, no habían sido contabilizadas determinadas subvenciones devengadas en el ejercicio 2000 por importe de 513.984 euros. Adicionalmente, durante el ejercicio 2001 se han registrado subvenciones correspondientes al ejercicio anterior por 613.816 euros. En consecuencia, los gastos e ingresos del ejercicio 2001 deberían minorarse en 613.816 euros y los gastos e ingresos de ejercicios anteriores incrementarse en 1.127.800 euros, sin que se vea afectado el resultado del ejercicio (apartado 4.4.5).

En la cuenta “Servicios profesionales” se han registrado, entre otros gastos, los siguientes: 422.316 euros en concepto de catalogación de la Deuda, gestión del endeudamiento de la Generalitat Valenciana y otros servicios financieros, 96.628 euros por los servicios de vigilancia de la sede del IVF y 101.805 euros por determinados servicios jurídicos.

En “Publicidad y relaciones públicas” se incluyen, entre otros gastos, 537.508 euros por la contratación de la campaña de publicidad de Valores de la Generalitat Valenciana. Esta campaña fue contratada el 26 de mayo de 2000 mediante concurso público, por un importe de 1.160.795 euros, de los que resultaban imputables al ejercicio 2001 una anualidad de 561.225 euros.

En “Otros servicios” se recoge fundamentalmente el coste de mantenimiento de los equipos informáticos del IVF, por importe de 450.754 euros.

#### 4.4.4 Importe neto de la cifra de negocios

La composición y la evolución interanual de este epígrafe, en euros, es la siguiente:

Cuentas	2001	2000
Intereses por préstamos concedidos	13.340.328	10.228.865
Comisión préstamos concedidos	402.423	345.697
Intereses de demora	181.440	20.754
Prestación de servicios	1.407	0
Total	13.925.598	10.595.316

Cuadro 22

La cuenta “Intereses por préstamos concedidos” recoge los intereses devengados por los préstamos concedidos por el IVF analizados en el apartado 4.2.3 b) de este Informe. Los tipos de interés de general aplicación giran en torno al “Euribor” más un margen adicional comprendido entre el 0,5% y el 2%.

En “Comisión préstamos concedidos” se registra la comisión de apertura de los préstamos desembolsados, que asciende generalmente a un 0,5% del importe concedido. Esta comisión se hace efectiva en el primer desembolso, descontándose del importe prestado.

#### 4.4.5 Otros ingresos de explotación

El detalle de esta partida de ingresos comparado con el ejercicio anterior, en euros, es el siguiente:

Otros ingresos de explotación	2001	2000
Subvención Programa Incentivos Inversión Productiva	4.858.647	6.544.843
Subvención gestión servicio deuda	1.199.610	949.154
Subvención SGR	300.506	0
Otros ingresos de gestión (SWAPS)	0	240.491
Total	6.358.763	7.734.488

Cuadro 23

En “Subvención Programa Incentivos Inversión Productiva” se han registrado los ingresos devengados por las subvenciones gestionadas por el IVF que se comentan en los apartados 4.2.4 y 4.4.3. Como ya se ha indicado, estos ingresos deberían minorarse en 613.816 euros.

En “Subvención gestión servicio deuda” se ha contabilizado la subvención obtenida para la financiación de los gastos ocasionados por la gestión del endeudamiento de la Generalitat Valenciana, que tiene encomendada el Instituto (apartado 4.2.6). Los gastos generados en el año 2001 por este concepto, y en consecuencia los ingresos devengados, han ascendido a 1.199.610 euros, de los que 537.508 euros corresponden a la campaña de publicidad de los Valores de la Generalitat Valenciana (apartado 4.4.3).

En “Subvención SGR” se refleja la subvención establecida en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2001 cuya finalidad es la de atender las obligaciones derivadas del contrato de reafianzamiento con la SGRCV (apartados 4.2.4 y 4.2.6). En este sentido, cabe señalar que los pagos efectuados por el Instituto en el ejercicio a la SGRCV netos de reembolsos han ascendido a 365.973 euros.

#### **4.5 Situación fiscal**

De acuerdo con la revisión efectuada, el IVF se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción legalmente establecido.

Hasta el ejercicio 1998, el IVF se encontraba exento del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo establecido en la redacción original del artículo 9 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, reguladora del citado impuesto. Este artículo fue modificado por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de manera que el IVF quedaba fuera del ámbito de exención del impuesto una vez finalizado el período de adaptación previsto en la Disposición transitoria primera de la citada Ley.

Esta circunstancia se produce en el período impositivo del ejercicio 1999, a partir del cual el IVF ha practicado las liquidaciones pertinentes por el Impuesto de Sociedades como entidad sujeta y no exenta al mismo.

## **5 FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

En relación con las contrataciones efectuadas por el Instituto durante el ejercicio 2001, cabe señalar que en el examen efectuado sobre una muestra de expedientes de contratación se ha comprobado que el IVF aplica los procedimientos previstos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP), no habiéndose detectado incumplimientos significativos.



## **6 HECHOS POSTERIORES**

El 25 de marzo de 2002 se procedió a la venta del inmueble adquirido mediante ejecución hipotecaria de varias operaciones de préstamo (apartado 4.2.2), por un precio de 2.253.795 euros, correspondiendo al IVF un importe de 1.292.507 euros.

Tal como se indica en el apartado 4.2.3 b), el 13 de mayo de 2002 el Instituto firmó dos nuevos documentos privados en los que garantiza ante dos entidades financieras los préstamos concedidos a una empresa, hasta un importe máximo de 4.507.600 euros y 4.500.000 euros, respectivamente, así como, en su caso, de los intereses convenidos que pudieran devengarse desde el cierre de las citadas operaciones.

## **7. RECOMENDACIONES**

Además de las menciones hechas en el apartado 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación, destacando previamente las actuaciones llevadas a cabo por el Instituto durante el ejercicio atendiendo a las indicaciones y recomendaciones efectuadas por esta Sindicatura en Informes anteriores:

- a) Durante el ejercicio 2001, el IVF ha solventado las siguientes circunstancias:
  - a.1) Inclusión, en el nuevo procedimiento de gestión de préstamos, de los criterios contables aplicados por el IVF para el adecuado registro de las inversiones crediticias, de acuerdo, en su caso, con la normativa establecida por el Banco de España para las entidades de crédito.
  - a.2) Reclasificación a la rúbrica “Inversiones financieras temporales” de la parte a corto plazo de la provisión genérica para cubrir las insolvencias de las inversiones crediticias.
- b) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en Informes de ejercicios anteriores:
  - b.1) Clarificar el destino final del Fondo de Garantía de las Cooperativas con Sección de Crédito, procediendo, en su caso, a su disolución o aplicación definitiva.
  - b.2) El Reglamento del Instituto no establece el sometimiento de su régimen económico a la normativa reguladora de los recursos propios de las entidades de crédito ni a la normativa contable dictada por el Banco de España de aplicación a estas entidades, a diferencia de otros organismos públicos de naturaleza análoga como el Instituto de Crédito Oficial. En este sentido, se recomienda promover un desarrollo normativo de la actividad del Instituto a fin de clarificar, entre otros aspectos, el régimen económico y contable que le resulta de aplicación.